

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 93/2024
PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a treinta de abril de dos mil veinticuatro, se da cuenta a la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Número de registro
Escrito y anexos de María del Rosario Piedra Ibarra, quien se ostenta como Presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.	08909

Documentales remitidas mediante buzón judicial y recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. **Conste.**

Ciudad de México, a treinta de abril de dos mil veinticuatro.

Con el escrito y los anexos de cuenta, **fórmese y regístrese el expediente físico y electrónico**,¹ relativo a la acción de inconstitucionalidad hecha valer por María del Rosario Piedra Ibarra, quien se ostenta como Presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en la cual solicita se declare la invalidez de lo siguiente:

III. Normas generales cuya invalidez se reclama y el medio oficial en que se publicaron.

a) Cobros desproporcionados por reproducción de información, no relacionada con el derecho de acceso a la información:

1. Artículo 66, fracción I, de la Ley de Ingresos del Municipio de Santiago Chazumba, Distrito de Huajuapán, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024.
2. Artículo 19, fracción I, de la Ley de Ingresos del Municipio de Santiago Nacaltepec, Distrito de Cuicatlán, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024.
3. Artículo 50, fracción III, de la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalupe Etla, Distrito de Etla, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024.
4. Artículo 38, fracción I, de la Ley de Ingresos del Municipio de San Juan Tepeuxila, Distrito de Cuicatlán, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024.
5. Artículo 46, fracción I, de la Ley de Ingresos del Municipio de San Juan Bautista Tlacoatzintepec, Distrito de Cuicatlán, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024.
6. Artículo 61, fracción I, de la Ley de Ingresos del Municipio de San Francisco Telixtlahuaca, Distrito de Etla, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024.
7. Artículo 65, fracción I, de la Ley de Ingresos del Municipio de Villa Sola de Vega, Distrito de Sola de Vega, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024.
8. Artículo 28, fracción I, de la Ley de Ingresos del Municipio de San José Lachiguirí, Distrito de Miahuatlán, Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024.
9. Artículo 59, fracción I, de la Ley de Ingresos del Municipio de Tlaxiáctac de Cabrera, Distrito Centro, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024.
10. Artículo 48, fracción I, de la Ley de Ingresos del Municipio de San Pablo Tijaltepec, Distrito de Tlaxiaco, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024.
11. Artículo 43, fracción I, de la Ley de Ingresos del Municipio de San Pedro Taviche, Distrito de Ocotlán, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024.
12. Artículo 46, fracción I, de la Ley de Ingresos del Municipio de San Juan Colorado, Distrito de Jamiltepec, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024.
13. Artículo 41, fracción I, de la Ley de Ingresos del Municipio de San Miguel del Puerto, Distrito de Pochutla, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024.

¹ En términos del Acuerdo General 8/2020, de veintiuno de mayo de dos mil veinte, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 93/2024

b) Establecimiento de infracciones que causan inseguridad jurídica:

1. Artículo 85, fracciones XIV y XV, de la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalupe Etla, Distrito de Etla, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024.
2. Artículo 92, fracción I, de la Ley de Ingresos del Municipio de Santos Reyes Nopala, Distrito de Juquila, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024.
3. Artículo 99, fracción II, de la Ley de Ingresos del Municipio de Villa Sola de Vega, Distrito de Sola de Vega, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024.
4. Artículo 34, fracción IV, de la Ley de Ingresos del Municipio de San Miguel del Río, Benemérito, Distrito de Ixtlán de Juárez, en el Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024.
5. Artículo 54, fracción II, de la Ley de Ingresos del Municipio de San José Lachiguirí, Distrito de Miahuatlán, Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024.
6. Artículo 82, fracciones VI y VII, de la Ley de Ingresos del Municipio de San Pedro Mártir, Distrito de Ocotlán, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024.
7. Artículo 106, fracción I, de la Ley de Ingresos del Municipio de Tlalixtac de Cabrera, Distrito Centro, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024.
8. Artículo 48, fracción XIII, de la Ley de Ingresos del Municipio de San Pedro y San Pablo Ayutla, Distrito Mixe, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024.
9. Artículo 80, fracciones I, XI, XIV, XVII y XXIV, en la porción normativa "obscena y/o", de la Ley de Ingresos del Municipio de San Miguel del Puerto, Distrito de Pochutla, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024.

c) Establecimiento de infracciones que limitan la libertad personal:

1. Artículo 48, fracción II, de la Ley de Ingresos del Municipio de San Pedro y San Pablo Ayutla, Distrito Mixe, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024.

Todos ordenamientos publicados en el Periódico Oficial de esa entidad el día 30 de marzo de 2024.

Con fundamento en los artículos 24 y 59, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 14, fracción II, párrafo primero, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 34, fracción XXII, y 81, párrafo primero, del Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, **túrnese** este expediente al **Ministro ******* para que instruya el procedimiento correspondiente, de acuerdo con el registro que al efecto se lleva en la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal.

Se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo la notificación de este proveído, con apoyo en el artículo 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

Notifíquese. Por lista.

Lo proveyó y firma la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el Licenciado Eduardo Aranda Martínez, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

CCC.

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	NORMA LUCIA PIÑA HERNANDEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	PIHN600729MDFXRR04			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6673636a6e000000000000000000000023a9	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	03/05/2024T16:53:36Z / 03/05/2024T10:53:36-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	90 fb 0e 4a de 36 b6 0c 0d 4f 0a e2 74 11 a9 d7 9a 8a 84 a7 da 6c 79 06 b3 57 41 46 77 8b c7 c1 a9 4f be 4a 16 5a 01 57 b0 d0 94 44 a9 18 9f 96 95 30 73 de 8e 4b a5 72 30 45 df 30 1b 46 a8 bc fb 52 38 35 b1 02 1c db 45 8d d9 c3 bd 60 d0 e4 b9 d7 63 c8 92 ee.65 84 4c 04 5f 48 6c 5d 86 64 fb db 5f 5b c0 14 d7 d0 3d a1 c1 39 55 76 59 0e 21 5c 5d fe a8 22 11 e8 9e f1 0b 5d 8e 94 d4 b9 73 87 ec 25 53 a7 00 6f 92 50 e0 07 ac 19 2f 02 d9 2e ce 03 ff 05 07 ad 02 ce 18 1a 4d 4b a8 99 9a de 8e 07 11 6d 8a 41 44 f3 32 e6 63 80 27 7a 2b 57 97 f3 ae a4 83 74 17 ee 06 ee 2a c2 a3 77 fd fd 5c 89 eb 16 ff 09 82 24 02 8b fb 88 da c6 74 4c a6 ef b4 4f 56 08 28 51 13 46 4a dd 69 dd 3c 7b a1 65 db 96 d2 b1 4f dc bb 15 a3 da 1c 71 a7 ef 64 5b 7d 5f f1 81 95 2e c9 94 63 c5 36 e5			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	03/05/2024T16:53:02Z / 03/05/2024T10:53:02-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6673636a6e000000000000000000000023a9			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	03/05/2024T16:53:36Z / 03/05/2024T10:53:36-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	7085711			
	Datos estampillados	9F465FC6DC105DE2368D0E3A64703425097C686E8B8907314ED1ED28B5961EC6			

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AAME861230HOCRRD00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663200000000000000000000a630	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	03/05/2024T00:30:10Z / 02/05/2024T18:30:10-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	d4 49 b8 a8 16 a4 14 fc a8 55 b5 02 c1 cf 62 da b9 7d 68 4a de 25 9b b4 ca 5a c8 a3 ee 7a 1e 32 ef e8 fc 83 3b 87 66 c2 b7 07 95 75 08 5e 07 22 fc 23 f7 d5 11 dc ae 78 90 56 fd 00 04 83 cb 71 0f b8 33 b7 93 92 ae 24 ae fb f1 b8 65 fd 87 08 dc db 95 e2 90 54 c6 56 c6 1b 04 f0 aa 10 ed 7d ba 05 5d 3a 33 14 79 43 4c 0e ce 3f 83 0d 92 13 39 99 ab cb 02 6e 22 11 27 3b c8 56 9b 37 4c c5 c5 07 e3 f1 e5 ee 75 22 ac 2e 25 ed bb 5d e5 9b b1 d8 33 c9 b6 69 64 c1 c4 72 99 6c 01 15 cb 1e 95 b1 8e 85 87 cc c7 79 67 2a 36 91 2e cb b0 7b ec cd 0e af 00 01 1a 3f f1 24 88 ea af f0 53 10 80 48 6e 45 e9 09 ff 10 4a c3 6f 33 bb b8 93 5b e3 aa 56 f6 61 bd 51 62 6d cc bd 0a 45 5c e6 45 fc 8b e0 78 77 f4 e4 65 fa b0 cb b0 30 a8 3e 7e 8e 8f b2 6a 5f 43 29 79 e2 13 14 eb 73 d5 63 97			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	03/05/2024T00:29:46Z / 02/05/2024T18:29:46-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a663200000000000000000000a630			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	03/05/2024T00:30:10Z / 02/05/2024T18:30:10-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	7083664			
	Datos estampillados	FC8E776423AEF4ABAA14829AD93C790B06252C8118EFC134E29FF792A1F242FC			